Municipio
de Yondó
Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO REQUERIDOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA ASESORIA EDUCATIVA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: Servicio de Apoyo a la Permanencia a Través De la Estrategia de Transporte Escolar En el Municipio de Yondó. Y DE LA SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: Apoyo Para El Fomento De Espacios Deportivos, Recreativos Y Lúdicos Para El Intercambio Intermunicipal Y Nacional Que Beneficien A La Población Deportista, Aficionada y/o En Aprendizaje Del Municipio De Yondó.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
FECHA	17 JUNIO DE 2025
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($170.000.000,00) Iva incluido
DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	ASESORIA EDUCATIVA SECRETARIO DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO
FUNCIONARIOS RESPONSABLES	URBANO JOSE VILLA RAMIREZ VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

a) Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
b) Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
c) Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)"*, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)"*.

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

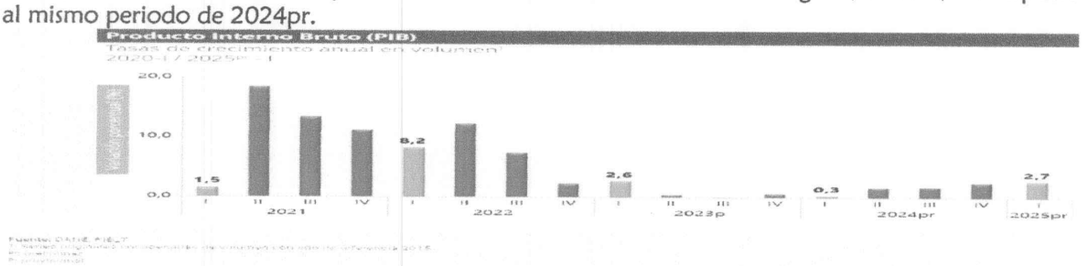
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	1.13	0.02	1.01	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.75	0.14	0.86	0.16
Restaurantes y hoteles	9.43	0.94	0.10	0.57	0.06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	0.57	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.83	0.28	0.56	0.17
TOTAL	100.00	0.70	0.70	0.52	0.52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.25	0.01	0.42	0.02
Transporte	12.93	1.14	0.15	0.41	0.06
Bienes y servicios diversos	5.36	0.24	0.01	0.34	0.02
Recreación y cultura	3.79	-0.54	-0.02	0.19	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.12	0.00	0.18	0.01
Educación	4.41	0.18	0.01	0.08	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	-0.20	-0.01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

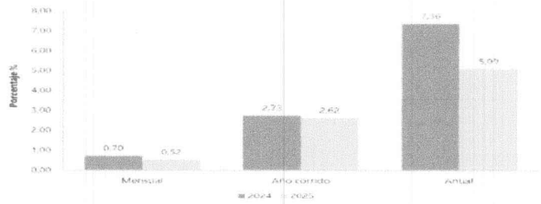
62.

Municipio
de Yondó
Antioquia

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE PIB_T
[pr]preliminar

1.1.2 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
El Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. Para lograr dichos propósitos, la constitución política en el artículo 339 estableció que "las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos". El MUNICIPIO de Yondó - Antioquia, ha priorizado una serie de programas y proyectos tendientes a garantizar el bienestar de la población local, para lo cual ha cristalizado su plan de desarrollo "YONDO AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO" 2024-2027.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho de todas las personas y un servicio de función social. El Estado, la sociedad y la familia comparten la responsabilidad de la

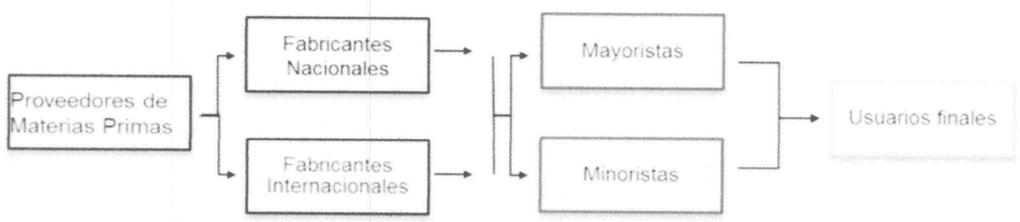
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

educación, lo que implica que la Nación y las entidades territoriales colaboren en la gestión, financiación y administración de los servicios educativos. En este contexto, el Municipio de Yondó ha focalizado su esfuerzo en atender a la población escolar de entre 5 y 18 años, perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, que no disponen de recursos para costear el transporte necesario para asistir a las escuelas.
El servicio de transporte escolar brindado por el municipio es fundamental para garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas que residen en las zonas rurales. El municipio dispone de tres vehículos tipo BUS, con capacidad para 40 pasajeros, con las placas OSK 253, OSK 423 y OSK 471. Estos vehículos son cruciales para transportar a los estudiantes de escasos recursos de diversas veredas hacia las instituciones educativas públicas ubicadas tanto en el casco urbano como en las áreas rurales.

Una de las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "YONDÓ AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO", dentro de su programa "CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA", es el aumento de la cobertura educativa, la mejora de la calidad educativa y la reducción de la deserción escolar. Este objetivo está relacionado con el proyecto de transporte escolar, que busca mejorar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a través del transporte.
La administración municipal ha decidido, como parte de sus estrategias para aumentar la cobertura educativa y mejorar la calidad, proporcionar transporte a los estudiantes de las veredas donde el desplazamiento hasta las escuelas se ha convertido en un factor de deserción debido a la lejanía entre los hogares y las instituciones educativas, especialmente los Establecimientos Educativos Luis Eduardo Díaz, los ubicados en la cabecera municipal y el corregimiento de San Miguel del Tigre.
En consideración a la agenda social de la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo y con el ánimo de desarrollar las actividades programadas sin traumatismos y requiere contar con un servicio de transporte amplio y permanente a través del cual poder desplazar a las diferentes delegaciones, grupos artísticos, deportistas, artistas, entre otros gestores culturales y deportivos en representación del Municipio en el ámbito regional, departamental, nacional y circulación interna

Por lo anterior, se llevó a cabo en colaboración con el mecánico de la administración municipal y los conductores, una identificación de las necesidades de los buses para su adecuado funcionamiento. Debido al uso constante de los vehículos tipo bus escolar propiedad del municipio, estos han presentado desgaste mecánico, lo que ha ocasionado retrasos en el servicio.

Se necesita adelantar un proceso contractual de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa, quien demuestra la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos destinados al transporte escolar incluyendo suministro de repuestos y servicio requeridos.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades del municipio de Yondó Antioquia que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos destinados al transporte escolar incluyendo suministro de repuestos y servicio requeridos actividades a fines, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos.
El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.
En este orden de ideas, es necesario traer a colación la forma como se realizan las compras por medio de la modalidad de Bolsa de Productos, dado que debido al modelo de negocio establecido se deben tener en cuenta, además de las deducciones que realiza la entidad por conceptos de estampillas y tasas locales, factores como comisiones y costos bursátiles, que generarían un costo mayor de la contratación, al que potencialmente se podría acceder si se adelantara un proceso de subasta inversa, en el cual los oferentes realizan sus propuestas económicas atendiendo a al presupuesto asignado por la entidad después de realizado un estudio de mercado y del sector que los justifique, dentro del trámite del proceso existe otra oportunidad, que es la audiencia de subasta en la que los proponentes pueden

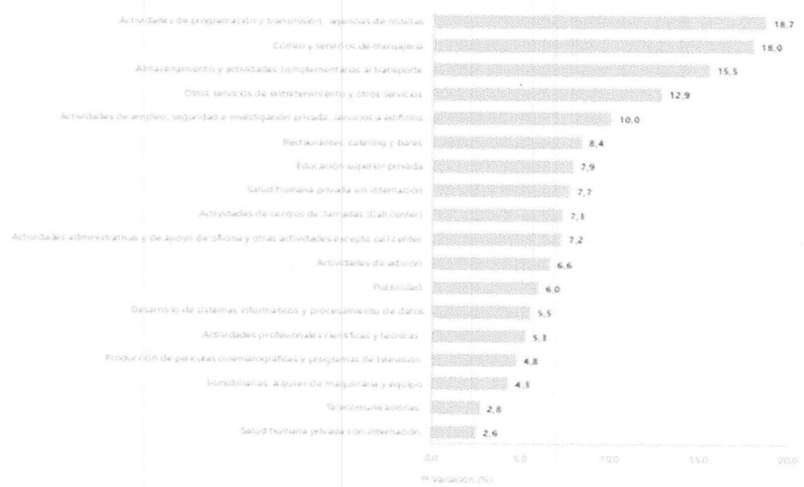
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

mejorar el valor de sus ofertas, siendo este un mecanismo que procuraría el mejor precio para la entidad al momento de adquirir un bien o servicio.
Por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) MARZO de 2025, (Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems)

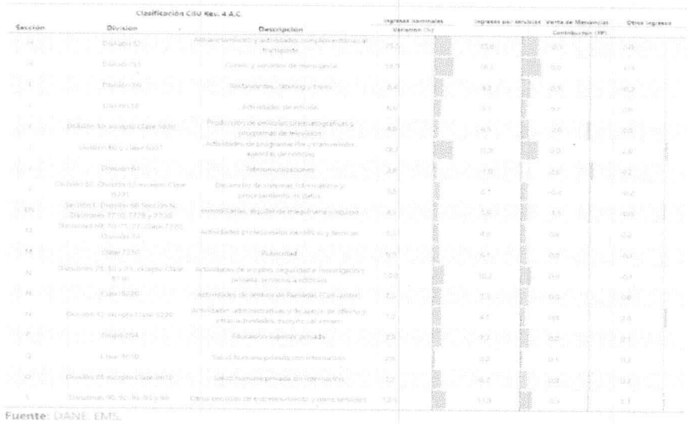
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025[p] / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025[p] / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025[p] / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	0,3	0,0	-0,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	0,1	0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	0,2	1,4	0,4	
J	División 58	Actividades de edición	4,7	0,3	1,1	0,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	0,7	0,2	0,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	0,3	0,2	0,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,1	0,3	0,7	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,7	0,2	1,5	0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (excepto 7730), 7729	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,5	0,2	1,6	0,2	
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,5	0,3	0,2	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	0,0	0,7	0,4	
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,5	0,1	0,2	0,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	0,4	0,5	0,7	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades exceptuando call center	2,6	0,2	0,7	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,9	0,0	0,2	0,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	0,3	1,0	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,4	0,0	0,1	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	0,8	0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025[p] / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	0,1	0,7	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,2	3,9	
J	División 58	Actividades de edición	9,5	5,0	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,2	7,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	0,1	1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	2,6	0,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	3,7	2,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (N), 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	4,1	2,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	3,6	2,9	
M	Clase 7310	Publicidad	12,6	7,2	5,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,5	2,5	1,2	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	5,7	2,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,7	0,4	5,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,0	2,6	1,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	4,5	2,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	4,0	4,0	

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2025[p] / enero - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	9,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	11,1	6,6
J	División 58	Actividades de edición	4,4	5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	4,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	12,3	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	5,6	2,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7210, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	0,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	22,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,8	10,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	9,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,3	11,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	7,1	4,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	6,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	3,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables".

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	Perú	Si		No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	N/A	No
Chile		No	Bienes y servicios $1.021.836.954 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	No	N/A	No
Estados Unidos y Costa Rica		Si	Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	No	N/A	No
México		No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Límite inferior del valor de la menor cuantía	Si	No	Si
	Guatemala			Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	No	N/A	No

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.
De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

eficiencia de la gestión contractual." De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Yondó Antioquia procede a desarrollar el estudio de sector y de mercado para adelantar una contratación selección abreviada subasta inversa.

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mis pymes.

Artículo 2.2.1.2.1.1.1. Presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de licitación pública. Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja.

En la fecha señalada en los pliegos de condiciones, los oferentes deben presentar los documentos que acrediten los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad Estatal. En el caso de una conformación dinámica parcial de la oferta, a los documentos señalados se acompañará el componente de la oferta que no es objeto de conformación dinámica.
La Entidad Estatal dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales si hay lugar a ello para determinar los oferentes que pueden continuar en el proceso de selección. La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los pliegos de condiciones.
En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los pliegos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los Lances hasta la conformación de la oferta definitiva. Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales, actividades que le permiten cumplir con su razón de ser.

Al igual que Superintendencia de sociedades que es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.
Los distintos tipos de contratos del sector público sirven para formalizar la relación con las empresas seleccionadas para ejecutar los proyectos autorizados. En los contratos del sector público se especifican las condiciones económicas, técnicas y los plazos de ejecución que debe cumplir el contratista. Unas obligaciones que le exigen capacidad operativa y liquidez.

1.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala
(ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Así las cosas, se evidenció la existencia del Acuerdo Marco de Precios - AMP denominado "*Adquisición de (I) Servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas autopartes y mano de obra" y (ii) Adquisición de autopartes,CCE-286-AMP-2020* https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento el cual podría estar relacionado con la necesidad de la entidad, sin embargo una vez revisado el catálogo señalado AMP, se evidencian las siguientes circunstancias

- ✓ En el catálogo de partes para el Lote 1 (Lote aplicable) no se advierten repuestos o partes para vehículos de transporte de pasajeros tipo Bus, como los requeridos en el presente proceso
- ✓ En la Cobertura de Marcas por Departamento, para los departamentos de Antioquia y Santander, no se advierte cobertura para la totalidad de las Marcas de los Vehículos de transporte de pasajero tipo bus, las cuales son las siguientes:

ITEM	PROPIETARIO	VEHICULO	CANT	MARCA	COBERTURA
1	ALCALDIA YONDO	BUS ESCOLAR PLACAS OSK 253	1	INTERNACIONAL	NO
2	ALCALDIA YONDO	BUS ESCOLAR PLACAS OSK 423	1	CHEVROLET	SANTANDER
3	ALCALDIA YONDO	BUS ESCOLAR PLACAS OSK 471	1	CHEVROLET	SANTANDER
4	ALCALDIA YONDO	BUS ESCOLAR PLACAS OSK 254	1	FORD	SANTANDER

Por lo anterior, se identifica que las características requeridas para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo no son satisfechas por el Acuerdo Marco de Precios disponible, por lo cual no es posible satisfacer la necesidad de la entidad estatal a través de los servicios de proveedores del AMP de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes, CCE-286-AMP-2020

De tal forma que nos encontramos ante un escenario en el que las condiciones del AMP, no satisface la necesidad del Municipio, lo que implica que, con el fin de procurar cumplir con los fines de la entidad, es menester apartarse del señalado AMP.

Así las cosas, se encuentra más que justificado por que en el presente proceso el Municipio de Yondó (Antioquia) se aparta de la utilización de los AMP, en el sentido que verificó que el existente no satisface la necesidad; y por otro lado se identificó la inconveniencia de adquirir los servicios pretendidos por medio de la bolsa de productos dado los costos adicionales que implican esta modalidad. Por lo que, en atención a la Naturaleza, Objeto y Cuantía del Contrato a Celebrar, la Modalidad de Selección que utilizará el Municipio de Yondó (Antioquia) es la Selección Abreviada subasta inversa, definida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad *contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.*

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con la modalidad del presente estudio selección abreviada subasta inversa con diferente objeto para este proceso contractual seria MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO REQUERIDOS, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 004-2024	Suministro de lubricantes a vehículos destinados al mantenimiento de vías, actividades de la secretaría de infraestructura en el cumplimiento, desarrollo y ejecución del proyecto: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento Y Mantenimiento Periódico Rutinario De Vías Terciarias En El Municipio De Yondó Antioquia.	SOCIEDAD VALMO SAS.	$100.000.000	2024
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	Dotación de uniformes y elementos de protección personal vigencia fiscal 2024; con destino a los trabajadores oficiales del municipio de Yondó Antioquia. según artículo 37-38 de la	DOTACIONES COOPES	$40.000.000	2024

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

SASI 005-2024	convención colectiva de trabajo del municipio de Yondó Antioquia vigente			
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 001-2025	Servicios para apoyar atención integral del programa de transporte escolar para el fortalecimiento de la calidad educativa, actividades de la asesoría educativa, en el cumplimiento, desarrollo y ejecución del proyecto servicio de apoyo a la permanencia a través de la estrategia de transporte escolar en el municipio de Yondó Antioquia. bpin 2024-05893-0132	SERTRANSUM S.A.S	$123.999.999,9	2025

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA MR-AG-SIP-009-2022	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye mano de obra y suministro de repuestos) de la maquinaria amarilla (motoniveladora marca galion; retroexcavadora marca Caterpillar; vibro compactador marca case), volquetas (marca hino, internacional) y buses (marca chevrolet e international) de propiedad del municipio de Ramiriquí	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$145,647,433	2022
Municipio de Yaguará Huila. SELEC ABREV SUB INV PRESENCIAL No. 005 DE 2019	mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos con destino a vehículo tipo buses, camionetas y motocicletas de la alcaldía, policía y ejército nacional del municipio de Yaguará Huila.	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$143.300.000	2019

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, solicitó cotizaciones a las diferentes empresas que prestan en servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos o actividades a fines en el Municipio de Yondó.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación subasta inversa por la Entidad Territorial.

El Municipio de Yondó, evidenció que existe empresas que ofrece Actividades con el código UNSPSC.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
25000000	25170000	25171500	25171500	Limpiaparabrisas
78000000	78180000	78181500	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
25000000	25170000	25174200	25174200	Sistema de dirección
81000000	81100000	81101600	81101600	Ingeniería mecánica

4. ANALISIS FINACIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($170.000.000,00) Iva incluido, Cifra que fue calculada teniendo en cuenta el comportamiento de los precios del comercio, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Yondó realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El municipio de Yondó pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:
Se realizarán pagos por avances mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago, como son la expedición de factura electrónica o documento soporte electrónico según sea el caso, acreditación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, informe de ejecución, presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.

4.1.2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses y Patrimonio, y de esta forma determinar los requisitos necesarios de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, disponible en el Portal de Información Empresarial.

4.1.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Yondó, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de la siguiente manera:

4.1.2.2 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos:

Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes.

Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

4.1.2.3 FRECUENCIAS LIQUIDEZ

La frecuencia de liquidez es un indicador que mide la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Se calcula a partir de los activos y pasivos corrientes. La fórmula básica es:

$$\text{Frecuencia de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

1. Identificar los Activos Corrientes: Incluye efectivo, cuentas por cobrar, inventarios y otros activos que se espera convertir en efectivo en menos de un año.
2. Identificar los Pasivos Corrientes: Comprende deudas y obligaciones que deben pagarse en menos de un año, como cuentas por pagar y préstamos a corto plazo.
3. Aplicar la fórmula: Divide el total de activos corrientes entre el total de pasivos corrientes.

De acuerdo a la información financiera reportada anteriormente, se recomienda por tanto el indicador para el Municipio de Yondó deberá ser Indeterminado, mayor o igual a 3.

4.1.2.4 INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co

Municipio
de Yondó
Antioquia

empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

FRECUENCIA INDICE DE ENDEUDAMIENTO

La frecuencia del índice de endeudamiento es un indicador que mide la proporción de deuda que tiene una empresa en relación con sus activos totales. Se utiliza para evaluar la solvencia y el riesgo financiero de una empresa. La fórmula básica es:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

1. Identificar los Pasivos Totales: Suma todas las deudas y obligaciones de la empresa, tanto a corto como a largo plazo.
2. Identificar los Activos Totales: Suma todos los activos de la empresa, incluyendo activos corrientes y no corrientes.
3. Aplicar la fórmula: Divide el total de pasivos entre el total de activos.

De acuerdo al análisis estadístico se recomienda establecer en el presente objeto contractual un nivel acorde a Menor o igual al 0,05 del Presupuesto Oficial del proceso contractual.

4.1.2.5 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Por tanto, el indicador para el Municipio de Yondó deberá ser Indeterminado, Mayor o Igual 2.

4.1.2.6. PATRIMONIO

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, el Municipio de Yondó ha determinado usar este indicador financiero porque se requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos.

Determina el valor residual de los activos del proponente después de deducir todos sus pasivos. Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Oferente puede cumplir sus fines.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Se considerará hábil el proponente que presente un (P) Mayor o Igual al Presupuesto Oficial del proceso contractual.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el patrimonio con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los miembros del proponente plural, sin importar el porcentaje de participación.

4.1.2.6 ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador financiero que mide la rentabilidad que obtienen los accionistas sobre su inversión en la empresa. Se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Total}} \times 100$$

1. Determinar la Utilidad Neta: Esta es la ganancia de la empresa después de impuestos y otros gastos.
2. Identificar el Patrimonio Total: Este incluye el capital social, las reservas y las utilidades retenidas.
3. Aplicar la fórmula: Divide la utilidad neta entre el patrimonio total y multiplica por 100 para obtener el porcentaje.

Está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

De acuerdo a la información por lo cual el Municipio de Yondó considera fijar el indicador en el rango

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co

Municipio
de Yondó
Antioquia

de Mayor o Igual 0,03.

4.1.2.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo, este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.
El municipio de Yondó considera fijar el indicador en el rango de Mayor o igual 0,03.

Se realizó un análisis de los procesos adelantados por entidades de la región, determinándose que los indicadores financieros, jurídicos, técnicos y de organización establecidos en el presente estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier persona natural o jurídica del sector podría cumplir a satisfacción los intereses perseguidos por la Entidad, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato. La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez en las posibles eventualidades que de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

El manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente establece que los indicadores de capacidad financiera buscan unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
Para el caso particular del presente objeto contractual se recomiendan los siguientes índices, para los cuales se han estimado las mínimas condiciones financieras que garanticen el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual; la información que se analizó corresponde a un estudio técnico según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de liquidez	Indeterminado, Mayor o igual a 3.
Endeudamiento	Menor o igual a 0,05
Razón de cobertura de interés	Indeterminado, Mayor o Igual 2.
Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Oficial del proceso contractual.
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o Igual 0,03
Rentabilidad de Activo	Mayor o Igual 0,03

4.2 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	**%**
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	**13%**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000099
FECHA:	Tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025)
VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000635
FECHA:	Veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
VALOR:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00).

Firma responsable,

URBANO JOSE VILLA RAMIREZ
ASESOR EDUCATIVO

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/